



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016.**

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día veintinueve de julio de dos mil dieciséis es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente  
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO  
Sres. Concejales:  
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ROMERO PARRALEJO  
D<sup>a</sup> MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO  
Sr. Secretario:  
D. ANTONIO TENA PAREJO  
Sra. Interventora:  
D<sup>a</sup>. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de julio de dos mil dieciséis se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día siete de julio de dos mil dieciséis. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

### **ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

- No hubo.

### **ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS**

**XX**: con domicilio social en XX de esta localidad, solicitando devolución de fianza depositada por importe de 2.063,88 euros en concepto de gestión de residuos correspondiente a la licencia de obras XXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, dando cuenta del presente acuerdo a los servicios de Intervención a los efectos.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, bajo, de XXXXXX, solicitando la modificación del artículo 108 de las normas urbanísticas de este Municipio. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar al solicitante que actualmente esta Corporación no tiene previsto iniciar ninguna modificación puntual, no obstante, podrá incoar la modificación propuesta a instancia de parte.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de esta localidad solicitando autorización para realizar la canalización en la vivienda construida en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Visto el informe de los servicios técnico del que se desprende que la obra se encuentra ejecutada, encontrándose exclusivamente a falta de la reposición de las baldosas. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar al solicitante que podrá retirarlas tan pronto se disponga de ellas.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que para la celebración del Campeonato de España de Voleibol Femenino y Voley Playa Sub 19 y Sub 21, solicita ayuda económica para la celebración de dicho campeonato. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 400 euros. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y 17 vecinos de la calle Martín López de Navalvillar de Pela: con domicilio en la calle Martín López, 7 de Navalvillar de Pela, expone que en representación de los vecinos de dicha calle solicita poder aparcar en el lado de la sombra durante los meses de julio, agosto y septiembre, así como años anteriores y que se tenga en cuenta la posibilidad del aparcamiento cada seis meses. La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de la Policía Local y por unanimidad, accede a lo solicitado, concediendo aparcamientos semestrales a cada lado de la calle de Noviembre a Abril y de Mayo a Octubre.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, actuando en su nombre y en representación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expone que son dueños de una serie de fincas rústicas que tradicionalmente aparecían en Catastro a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con propiedad plena. Pero a raíz del proceso de concentración parcelaria, estas fincas se concentraron en tres y figuran a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como propietarios con el XXX, cada uno y como usufructuaria XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el XXX. De esta manera se nos emiten tres recibos del impuesto de Guardería Rural y Mejora de Caminos. Por tanto, al aplicar la Ordenanza Reguladora de dicho impuesto no tienen en cuenta que una finca pueda pertenecer a más de una persona y se aplican los tramos del impuesto a cada titular partiendo del tramo más bajo, por lo que se produce un aumento del total a pagar por las mismas fincas independientemente del número que fueran éstos. Por lo que solicita que se anulen los tres recibos emitidos a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, y se emita un sólo importe de XXXXXXXX a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, anulando los tres recibos a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por valor de XXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por importe de XXXXXXX, dejando un sólo recibo por un total de XXXXX € a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. De dicho acuerdo se dará traslado al OAR para su aplicación.



**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, solicita cambio de exención de IVTM por minusvalía al vehículo con matrícula XXXXXXX, reconocida por minusvalía del titular al vehículo XXXXXXX (a la que ha renunciado expresamente). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acceda a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR, para el efecto a partir del 1 de enero de 2017.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo Peugeot 309, matrícula XXXXXXX, matriculado desde XXXXXXXXXXX. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2017, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que habiendo adquirido un solar sito en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y en su parte opuesta calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y debido al desnivel de dicha parcela y preveyendo una posible segregación futura, sólo se vertió el agua a la calle XXXXXXXXXXXXXXX, quedando parte del solar colindante a la calle XXXXXXX sin salida de aguas residuales, por lo que solicita la posibilidad de una hacer una acometida de saneamiento a la calle XXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, previo pago de las tasas correspondientes, acceder a lo solicitado, debiendo seguir las directrices técnicas que se adjuntan.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que tiene en propiedad finca rústica sita en paraje XXXXXXX, correspondiente al polígono XX, parcela XX, con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el término municipal de Navalvillar de Pela. Por todo ello, solicita autorización municipal para alambrar dicha parcela. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, dando cuenta a la Guardería Rural para que proceda a la delimitación de la alambrada con respecto al camino público. Esta autorización se concede dejando a salvo del derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y en todo caso deberá respetar lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y art. 2 de la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además de obtener el informe favorable de impacto ambiental y las restantes autorizaciones que procedan de otros organismos.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el vehículo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Tipo Turismo, con matrícula XXXXXXX, fue dado de baja voluntaria a fecha de 16/03/16 y cuyo titular, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, pagó a fecha de 14/06/16, el Impuesto de Tracción Mecánica del Ejercicio 2016, por importe de XXXXXXX, en su totalidad, por lo que solicita la devolución que corresponde a la parte proporcional del tiempo que el coche ya no está dado de alta, ya que el importe pagado corresponde al año entero, y sólo se ha tenido de alta hasta el 16/03/16. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR para su aplicación.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 12/07/2016 en Santander, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXX, de Navalvillar de Pela, Com. XXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que es propietario junto con su mujer XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de una finca rústica en el polígono XX, parcela XXXX al sitio XXXXXXXX. Han recibido dos recibos del impuesto de Guardería Rural y Mejora de Caminos por importe de 6€ cada uno, correspondientes al ejercicio 2016. Tradicionalmente se emitía un único recibo de 6€ por la mencionada finca al tener una extensión inferior a un hectárea y ahora pagan dos duplicándose el importe pagado por la misma superficie. Por todo lo anteriormente expuesto solicita la anulación del recibo con referencia XXXXXXXXXXXX correspondiente al Impuesto de Guardería Rural y Mejora de Caminos de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado, comunicando al OAR anulación de uno de los dos recibos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el vehículo, XXXXXXXXXXXX, ha causado baja definitiva en Tráfico, el día 21/07/2016, por lo que solicita Baja Definitiva del Padrón de IVTM y devolución parte proporcional del IVTM ejercicio 2016. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita que se pueda aparcar durante los meses de noviembre a abril en el lado de los números pares, en el tramo entre de la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base al informe favorable emitido por la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 9/05/2016 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que tras la concesión de utilización de las instalaciones deportivas Rocódromo y un almacén en el Pabellón Deportivo, solicita que se pinte una línea de seguridad en la pared del Rocódromo que delimite la altura máxima sin cuerda. Se instale una placa en el recinto con la normativa de uso/reglamento. Se nos ceda una llave de ambas instalaciones. Y se instale uno o dos puntos de luz en dichas instalaciones. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado conforme a la disponibilidad de este Ayuntamiento.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que tras ser conocedores de la concesión de la subvención al Club de Montaña y Escalada High Climbing, para la realización de las actividades propuestas en el proyecto presentado para dicho fin y solicita el adelanto de la cuantía de dicha subvención. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado concediendo una ayuda de 2000 euros. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle Larga, 7 de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 26/05/2016 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXX,



de Navalvillar de Pela, Com, Previa Exp. XXXXX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que habiendo apuntado a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX al Tercer Bloque de Campamentos Urbanos de Verano 2016, solicita la devolución del importe ingresado para dicho bloque ya que coincide el horario con el de otra actividad a la que asiste el niño (natación). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado de dicho acuerdo al Departamento de Intervención y a la Universidad Popular Peleña.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que está haciendo vivienda unifamiliar en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, teniendo la acometida de saneamiento en mal estado, solicita autorización para reposición de dicha acometida. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, debiendo seguir las directrices técnicas que se adjuntan.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que necesita cruzar calleja para entrar manguera de riego de cincuenta, situada en Polígono XX, Parcela XXXXXXXX en el paraje Romeral-Abulladero, solicita autorización para realizar dicha obra. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado, debiendo seguir en la ejecución las directrices que señalan los Servicios Técnicos, y que se adjuntan.

#### **ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.**

- No hubo.

#### **ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
92200 21300	Agriserena, mantenimiento	199,07
33400 22699	Agriserena, varios Universidad Popular – jornada homofobia	102,41
15300 21000	Agropela, S.L., mantenimiento	108,50
32000 21200	Agropela, S.L., terraza casa cultura	44,84
15300 21000	Agropela, S.L., pintura vial	1.162,88
92200 22110	Alimentación María Blasa, productos limpieza	33,25
13000 20400	Alphabet España, S.A., renting vehículo policía – Julio 2016	678,89
34200 21200	Antonio Cruz Masa, pintura grada campo de fútbol	32,80
32000 21200	Antonio Cruz Masa, pintura sala de lectura Obando	52,75
15300 21000	Antonio Cruz Masa, pintura paso de peatones	172,82
15300 21000	Antonio Cruz Masa, pintura escudo plaza	453,55



92200 22110	Antonio Cruz Masa, productos limpieza	36,90
92200 22110	Antonio Cruz Masa, productos limpieza	13,40
34100 22699	Antonio Miguel Estirado Rodríguez-FitnessExtrem, mantenimiento gimnasio	332,75
15220 21200	Antonio Trenado Jimeno, pintura gimnasio	261,21
33400 22699	Anuncio Creativo, S.C., cartel semana cultural	43,56
33400 62301	Aossa Extremadura, S.L., suelo técnico	4.053,50
16400 62201	Áridos Entrerios, S.L., obra: cementerio	245,86
92200 22706	Asesoría Adame, S.L., laboral - Junio 2016	810,22
92200 22002	Auloce, S.A.U., suscripción espública editorial	2.314,74
13000 62901	Capilla fabricación maquinaria agrícola, S.L., cortar rótulo policía local	127,53
33400 22699	Casimiro Pulido Granjo, varios campamentos urbanos V. Altas	24,45
33000 22606	Casimiro Pulido Granjo, curso: Atención sociosanitaria	255,15
33000 22606	Casimiro Pulido Granjo, curso: Atención sociosanitaria	452,60
15300 21000	Casimiro Pulido Granjo, mantenimiento	36,30
92900 50000	CEP Servicios formación, curso TPC	1.000,00
16300 21400	Cepillos Sacema, S.L., recambios cepillo barredora	192,63
92200 21300	Coop. San Isidro Labrador, batería cortacésped campo de fútbol	45,00
92200 21300	Coop. San Isidro Labrador, liquido anticongelante maquinaria	21,60
34200 21200	Coop. San Isidro Labrador, aminoácido césped campo de fútbol	11,00
33000 22606	Copiadoras del Guadiana, curso: Atención sociosanitaria	1.168,50
92200 22002	Copiadoras del Guadiana, impresora secretario	26,02
92205 22799	Digital-Repro copiadoras, S.L.U., lectura máquina C-353 (17/06/2016)	221,04
92205 22799	Digital-Repro copiadoras, S.L.U., lectura máquina C-353 (22/07/2016)	226,95
15000 20300	Diputación Badajoz, alquiler maquinaria diputación	123,90
33400 22699	Disco-bar Hnos. Capilla, refresco grupo teatro (15/06/2016)	61,40
15000 22103	Distrib. Gasóleos García-Camacho, S.L., suministro nave c/ Camilo José Cela	1.792,43
33400 22699	Escuela de música y danza Solomúsica, S.L., instrumentos banda música	1.997,54
15300 21900	Francisco Caballero Moreno-Urbaseñal, señales parking C/ Moreno Nogales	98,41
15000 22103	Gasóleos Carrasco Fernández, S.L., combustible maquinaria – Junio 2016	157,02
15000 22103	Gasóleos Carrasco Fernández, S.L., combustible ciclomotor – Junio 2016	9,51
33400 22699	Grupo Tomillo y Jara, representación teatral (05/06/16) – Vegas Altas	500,00
33400 22699	Grupo Tomillo y Jara, representación teatral (18/06/16) – Obando	500,00
16400 62201	Hormigones Escurial Cortés, S.L., obra: cementerio	445,28
34200 22799	Imtex, S.L., lámina alkorplan para piscina municipal	65,88



34200 21200	Javier Puerto Arroba, cambio de malla en pista polideportiva	314,60
92200 22002	José Díaz Blanco-Mundored, hosting web Julio 2016	70,18
32000 21200	José Pastor Ruíz, cristales agencia lectura Vegas Altas	78,72
23100 48001	Juan Antonio Delgado González, programa alimentos SSB	53,90
23100 48001	Juan Antonio Delgado González, programa alimentos SSB	69,00
92204 22799	Juan Cruz Cañada, mantenimiento edificios Ayuntamiento – 1º pago Junio	3.127,85
17000 22700	Juan Cruz Cañada, mantenimiento potabilizadora Moheda – 1º semestre 2016	392,04
15300 61914	Juan Francisco Baviano Ruíz, 1º certificación – obra: renovación vías públicas Obando	18.285,43
33400 22600	Leonor Moñino Caja, churros entierro de la sardina	90,75
92200 16205	Logos, S.L., reconocimientos médicos	2.170,00
32000 21200	Matías Ruiz Cañada e hijos, C.B., tarima flotante escenario casa de cultura	2.391,26
13000 62901	Mecanización Tena, S.L., mobiliario centro seguridad ciudadana	3.017,11
34200 22799	Mercoguardiana, S.L., productos curar piscina municipal	164,71
33000 22606	Miguel Ángel Asensio Muñoz, docencia curso: atención sociosanitaria	306,61
92200 21300	Miguel Ángel Guerra García-Mora, montaje equipo proyección casa de cultura	127,90
15300 21900	Miguel Ángel Regidor Ríos, adhesivos señales de tráfico	187,55
34100 22699	Mostazo deportes, material multiaventura	486,00
23100 48001	Oscar García Rodríguez, programa alimentos SSB	99,94
92200 22000	Papelería Peleña, S.L., sello	42,35
15300 61914	Papelería Peleña, S.L., sello	151,25
15300 61914	Papelería Peleña, S.L., pegatina Obando – plan dinamiza	72,60
15300 61914	Papelería Peleña, S.L., pegatina Vegas Altas – plan dinamiza	72,60
33000 22606	Papelería Peleña, S.L., curso: Atención sociosanitaria	705,74
34100 22699	Papelería Peleña, S.L., día del deporte	411,40
92201 22799	Orona S. Coop., mantenimiento ascensor UPP – Julio 2016	110,35
92200 22110	Químicas Asón, S.L., bolsas y sacos basura	252,89
15001 22706	Ricardo Guisado Moreno. Coord. Seguridad, Salud 3 pistas Voley Playa	371,00
15300 21000	San Agustín de Obando, Sdad. Coop., manguera piscina municipal	89,06
92200 20500	Siemens renting, mantenimiento centralita	375,10
92200 20500	Siemens renting, mantenimiento centralita	108,90
93300 62902	Sumelex, S.A., aseos colegio Pozón	18,05
92200 22104	Suquiba, S.L., vestuario productos químicos piscina municipal	302,50
34200 22799	Suquiba, S.L., productos químicos piscina municipal	423,50
34200 22799	Suquiba, S.L., productos químicos piscina municipal	423,50



34200 22799	Suquiba, S.L., productos químicos piscina municipal	423,50
92200 22200	Telefónica España, S.A.U., fax Ayuntamiento	27,31
92200 22200	Telefónica España, S.A.U., fax juzgado	18,71
33400 22699	Tragaluz, S.L., proyección y derechos exhibición películas	1.615,35
92200 22299	Turgalium, S.L., servicio Seur biblioteca	22,83
92200 22299	Turgalium, S.L., servicio Seur biblioteca	78,93
93300 62902	Vicente Durán, espejos aseos colegio Pozón	101,28
92200 22299	Zardoya Otis, S.A., ascensor casa de cultura	551,98

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
	<b>CENTRO INFANTIL</b>	
32300 22199	Casimiro Pulido Granjo, varios Centro Infantil	43,75
32300 22105	Cedepa, S.L., alimentos Centro Infantil	114,10
32300 22199	CEE Horizontes, S.L., monitor Centro Infantil	89,19
32300 22105	Coop. La Esperanza, alimentos Centro Infantil	126,54
32300 22105	Danone, S.A., alimentos Centro Infantil	33,26
32300 22199	Farcosa, varios Centro Infantil	79,13
32300 22105	Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	10,89
32300 22105	Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	13,66
32300 22105	Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	22,47
32300 22105	Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	25,05
32300 22105	Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	21,23
32300 22105	Tu Pesca Real, S.L., alimentos Centro Infantil	94,51

### **ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE;